



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 93****EDICTO**

D. ENRIQUE CILLA CALLE, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 93 de Madrid, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados nº 411/2015 instados por D. FELIX ALBERTO FERNANDEZ CAPELLAN contra Dña. MARIA FRANCISCA BAUTISTA TAPIA, en los que se ha dictado, en fecha 16/03/2017, SENTENCIA cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Desestimando la demanda interpuesta por D. FELIX ALBERTO FERNANDEZ CAPELLAN, representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. María de la Concepción Moreno de Barreda Rovira, frente a Dña. MARIA FRANCISCA BAUTISTA TAPIA, en situación procesal de rebeldía, no procede hacer pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 4341-0000-39-0411-15 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia nº 93 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 4341-0000-39-0411-15

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada Juez

Y para que sirva de notificación a Dña. MARIA FRANCISCA BAUTISTA TAPIA, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
(03/24.288/17)

